

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE FACTORPLUS S.A.:

En cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador vigente (Codificada), y los Estatutos de la empresa, y sin hallarme inmerso dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 275 de la Ley de Compañías antes citada, para ejercer mi actividad de Comisario, he revisado el Estado de Situación Financiera de **FACTORPLUS S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basado en mi revisión en calidad de Comisaria.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) utilizadas, y de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Los estados financieros examinados se limitan al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y al Estado de Resultados Integrales por el año terminado a la fecha antes indicada. El examen de los documentos y registros contables de la Compañía se efectuó con sujeción a las Normas de Internacionales de Auditoría, en la medida del alcance aplicable a las funciones de un Comisario, además se incluyó otras pruebas necesarias para obtener la razonabilidad de los saldos expresados en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales.

Las cifras principales del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, se resumen a continuación:

Activos	US\$	6.574.002,40
Pasivos	US\$	5.864.274,35
Patrimonio	US\$	720.395,24
Ingresos	US\$	1.960.070,07
Costos y Gastos	US\$	886.843,92
Utilidad antes PT e IR	US\$	696.337,58
Participación Trabajadores	US\$	104.450,64
Impuesto a la Renta corriente y diferido	US\$	157.450,00
Utilidad neta	US\$	434.436,94

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **FACTORPLUS S.A.**, al 31 de diciembre del 2019, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas internacionales de información financiera.

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE FACTORPLUS S.A.: (Continuación...)

En mi calidad de Comisario de **FACTORPLUS S.A.**, he aplicado ciertos procedimientos de revisión a los estados financieros de la entidad e información conexas, en base a lo cual puedo informar que:

- a. He verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, así como el manejo de los correspondientes libros de actas y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que ameriten mención.
- b. La Administración de la compañía, han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, he recibido toda la colaboración para mi revisión y verificación de los registros y documentación contable, los mismos que están debidamente llevados y conservados de acuerdo a normas legales y usuales.
- c. Las cifras que presentan los estados financieros concuerdan con las de los registros de contabilidad y fueron elaborados cumpliendo lo señalado con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, según los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador; la Administración de la empresa, considera que los criterios e interpretaciones utilizados para fines fiscales podrían no ser coincidentes con los de los entes reguladores, sin embargo están basados en aspectos legales que considera suficientes en caso sea necesario desvanecerlos.
- d. El sistema de control interno cumple con su objetivo y permite mantener un adecuado sistema de administración, así como de salvaguarda de sus activos.
- e. Desconozco la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la empresa, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras, tributarias u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.
- f. Como situación relevante en el mes de marzo del 2020, las autoridades centrales del Ecuador declararon un estado de excepción y la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, lo que ha ocasionado la paralización en la mayoría de las actividades comerciales, industriales, educativas y, entre otras, en el país, lo que con llevaría que la recuperación de los créditos a clientes posiblemente sea afectada.

Quito, 23 de marzo del 2020



CPA. ING. VERONICA APOLO
COMISARIA